



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

DECRETO No. **0221** DE 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE HACE UNA INCORPORACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 29, Literal g de la ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

a).-Que de conformidad con la ley 1551 de 2012, artículo 29 literal g, dentro de las funciones de los Alcaldes está la de "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal."

b).-Que mediante convenio interadministrativo No. 1041 de 2013, celebrado entre el EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MISIÓN CARÁCTER BUCARAMANGA".

c).-Que el valor del presente convenio es por la suma de **OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SETECEINTOS DIEZ PESOS (\$82.515.710) Mcte.**, de los cuales **TREINTA Y OCHO MILLONES DICIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$38.018.422) Mcte**, corresponde al aporte del Municipio y **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$44.497.288) Mcte**, como aportes del fondo concursable del Ministerio de Educación Nacional.

d).-Que es necesario incorporar al presupuesto de la presente vigencia la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$44.497.288) Mcte.**

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crease en el presupuesto de Ingresos el siguiente rubro:

11240017 CONVENIO 1041 de 2013, celebrado entre el EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MISIÓN CARÁCTER BUCARAMANGA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporase en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013, la suma de: **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$44.497.288) Mcte.**, así:


9

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
112	NO TRIBUTARIOS	
1124	OTROS INGRESOS	
	11240017 CONVENIO 1041 de 2013, celebrado entre el EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO "MISIÓN CARÁCTER BUCARAMANGA".	44.497.288
11240016	BUCARAMANGA".	
	TOTAL INCORPORACION DE INGRESOS	\$ 44.497.288

B.	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION	
	ATENCION Y FORTALEC PARA POBLACION DESVINC DESM	
2210324	Recursos Convenio 1041-2013 MEN	44.497.288
22103244		
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	\$ 44.497.288

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

08 NOV 2013


LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde de Bucaramanga

Dra. MARTHA AMIRA ROSA VEGA BLANCO
Secretaria de Hacienda Municipal
Dr. ALBERTO MARAVEL SERRANO
Profesional Especializado Secretaria de Hacienda Municipal